

DOCUMENTOS ACTA 08 CONT 03-21 GLORIA MILENA CRUZ



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>

Fecha 2021-10-11 10:00

 DOCUMENTOS ACTA 08 CONT 003-21 GLORIA MILENA CRUZ ALZATE .PDF (~213 KB)

ADJUNTO DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DEL ASUNTO

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 2

Contrato No.	003 DEL 28 DE ENERO DE 2021		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA ATENDER LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.		
Valor total	\$60.500.000 Peso Colombiano.		
Contratista	GLORIA MILENA CRUZ ALZATE		
Supervisor	OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ - SECRETARÍA GENERAL		
Fecha de Inicio	29 DE ENERO DE 2021		
Fecha de terminación	28 DE DICIEMBRE DE 2021		
Plazo de Ejecución	ONCE (11) MESES.		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes
		2021	09
<p>En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 8 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.</p>			
Periodo informado	29 de agosto al 28 de septiembre de 2021		
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO 29 de agosto al 28 de septiembre de 2021, el cual hace parte integral de la presente acta.		
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADAS EN LOS RESPECTIVOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL Y PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD Y EN LA PLATAFORMA SECOP		
ESTADO DE CUENTA			
Valor Contrato	\$60.500.000.00		
Valor Acta No. 01	\$5.500,000.00		
Valor Acta No. 02	\$5.500,000.00		
Valor Acta No. 03	\$5.500,000.00		
Valor Acta No. 04	\$5.500,000.00		

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 2 de 2

Valor Acta No. 05	\$5.500,000.00
Valor Acta No. 06	\$5.500,000.00
Valor Acta No. 07	\$5.500,000.00
Valor Acta No. 08	\$5.500,000.00
Saldo (Valor pendiente para pago)	\$16.500.000.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURIDICA

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

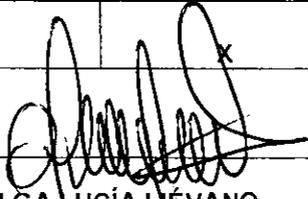
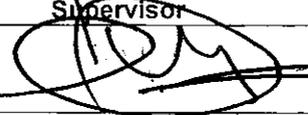
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

PERSONA NATURAL

Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en Línea	Valor total del aporte	\$1.044.800
Planilla No.	9424420086	Salud	\$450.000
Periodo cotizado	De:	01/08/2021	Pensión
	Hasta:	31/08/2021	ARL
			\$576.000
			\$18.800

ANEXOS:

	Marque con x
Recibo de pago de seguridad social	X
Copia planilla de aporte	X
Informe de Actividades Código GJ-R-064	X

Firma		
Nombre	GLORIA MILENA CRUZ ALZATE	OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ
	Contratista	Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 1 de 10

PERIODO: DEL 29 DE AGOSTO AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

<p>Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:</p> <p>a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por período mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.</p>		<p>OBJETO DEL CONTRATO:</p> <p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA ATENDER LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p>
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	003 DEL 28 DE ENERO DE 2021	
Nombre del Contratista	GLORIA MILENA CRUZ ALZATE	
Valor (En letra y numero)	SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$60.500.000)	
Plazo del Contrato	ONCE (11) MESES.	
Fecha inicio de actividades	29-01-2021	
Fecha de Terminación	28-12-2021	
<p>OBLIGACIONES</p> <p>(En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).</p>	<p>ACTIVIDADES REALIZADAS</p> <p>(En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>CUMPLIO</p> <p>(En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).</p>

<p>Obligación No. 1.-</p> <p>Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en toda la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que se encuentra a cargo de la Secretaria General, velando por su legalidad, de conformidad con los procesos, procedimientos y el Manual de Contratación de la Entidad.</p>	<p>Se realizó apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que se encuentra a cargo de la Secretaria General, en los siguientes procesos contractuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Invitación N°134 de 2021, cuyo objeto es: FABRICACIÓN Y SUMINISTRO Y/O MONTAJE DE ACCESORIOS ESPECIALES DE ACUEDUCTO Y MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS, HIDRANTES Y EQUIPOS MECÁNICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL SERVICIO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRÁULICO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. - Invitación N°144 de 2021, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE RECEBO COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE DAÑOS PRESENTANDOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (incluye transporte)" - Invitación N°145 de 2021, cuyo objeto es: CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE No. 01 DEL BARRIO LA POLA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ. - Invitación N°149 de 2021, cuyo objeto es: CONSULTORÍA PARA LAS ALTERNATIVAS DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN SOBRE LA QUEBRADA CORAZÓN, PARA DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEBIDO A LAS REITERADAS SUSPENSIONES DE CAPTACIÓN ANTE LOS INCREMENTOS DE TURBIEDAD EN EL RIO COMBEIMA, PERMITIENDO GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN IBAGUERENA A CARGO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. - Invitación N°160 de 2021, cuyo objeto es: CONSULTORÍA PARA LAS ALTERNATIVAS DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN SOBRE LA QUEBRADA CORAZÓN, PARA DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEBIDO A LAS REITERADAS SUSPENSIONES DE CAPTACIÓN ANTE LOS INCREMENTOS DE TURBIEDAD EN EL RIO 	<p>CUMPLE</p>
--	--	---------------

	<p>COMBEIMA, PERMITIENDO GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN IBAGUEREÑA A CARGO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>Nota: Los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, obran en el respectivo expediente contractual, que reposan en el archivo de gestión de la Secretaria General y publicados en la página web de la entidad y en la plataforma SECOP, así mismo en el correo electrónico contratacion@ibalgov.co conforme a los envíos realizados a la supervisión del contrato.</p>	
<p>Obligación No 2.-</p> <p>Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean enviados por las diferentes dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a la Secretaria General para tramites de procesos de contratación. La aprobación del documento se entiende con el visto bueno en el documento.</p>	<p>Se realizó la revisión jurídica de los siguientes documentos relacionados con actuaciones contractuales, enviados por las diferentes dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a la Secretaria General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudio de necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: CONSULTORÍA PARA LAS ALTERNATIVAS DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN SOBRE LA QUEBRADA CORAZÓN, PARA DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEBIDO A LAS REITERADAS SUSPENSIONES DE CAPTACIÓN ANTE LOS INCREMENTOS DE TURBIEDAD EN EL RIO COMBEIMA, PERMITIENDO GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN IBAGUEREÑA A CARGO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. - Estudio de necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: REALIZAR LA REPOSICIÓN DE ALGUNOS TRAMOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DE IBAGUE, EN EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1961 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021. - Estudio de necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL DENOMINADO LOTE "BOQUERON" LUGAR PARA LA FUTURA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE BOQUERON EN LA CIUDAD DE IBAGUE. <p>Nota: Los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, obran en el</p>	<p>CUMPLE</p>



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 4 de 10

respectivo expediente contractual, que reposan en el archivo de gestión de la Secretaria General y en los correos institucionales contratacion@ibal.gov.co y/o olga.lievano@ibal.gov.co especialmente aquellos que todavía no han quedado en firme.

Obligación No 3.-

Hacer acompañamiento en todas las actuaciones contractuales, adicionales a las descritas en los numerales anteriores, cuando la Gerencia o la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así lo requieran.

Contratos con anticipos pendientes de legalizar:

Contrato 080 del 04 de noviembre de 2010: En el mes de septiembre de 2021, se solicitó a la Oficina de Archivo Central del IBAL la carpeta del citado contrato, la cual fue remitida en el mismo mes a la Oficina de Gestión de Recursos Físicos.

Se revisó la carpeta contractual en su integridad y mediante oficio No. 640-116 del 16 de septiembre de 2021, se solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera, certificación sobre el estado financiero del contrato 080 de 2010, con la finalidad de tener un soporte financiero actualizado del mismo, y poder emitir el acta de cierre correspondiente, teniendo en cuenta que el último estado financiero encontrado en la carpeta es del año 2012. A la fecha no se ha recibido respuesta.



IBAGUE VIBRA
Sede Administrativa Central No. 20040000
Telf: 02755000 - Fax: 02755180
P.O. Box 200400, C. 10, San Carlos, Pinar
CANTÓN DE ATACAMA, Chile
www.ibaguevibra.com

SAG - 114
Temple: 14 de septiembre de 2021

Destinatario:
JOSE RICARDO CARRASCO RACHLER
Profesional Especializado en Gestión de Recursos Físicos
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Temple

Asunto: Solicitud Certificación estado financiero del contrato No. 080 del 4 de noviembre de 2010

Motivo: Control de gestión.

Por medio de la presente se certifica que el contrato No. 080 del 4 de noviembre de 2010, se encuentra en el estado de ejecución de los trabajos contratados.

Contrato	No. Contrato	Fecha	Objeto	Valor del Contrato	Supervisor
080	080	04/11/2010	Asesoría y supervisión de la ejecución de los trabajos contratados en el contrato No. 080 del 4 de noviembre de 2010.	\$ 1.762.200	JOSE RICARDO CARRASCO RACHLER

Cordiamente



JAVIER PIEDRAHITA SARMENTO
Profesional Especializado en Gestión de Recursos Físicos

Atentamente, **CLARA INFANTE CRUZ ALTAIR** - Abogada Encargada

Temple



Contrato 090 del 30 de diciembre de 2013: En el mes de septiembre de 2021, se solicitó a la Oficina de Archivo Central del IBAL la carpeta del citado contrato, sin que a la fecha se hubiera remitido.

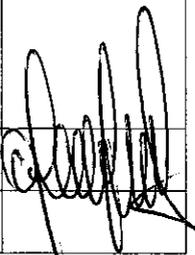
CUMPLE

<p>Obligación No 4.-</p> <p>Elaborar todos los actos pre-contractuales, contractuales y post-contractuales, soportando sus actuaciones con el respectivo visto bueno. Cada uno de los documentos realizados deben adelantados conforme a los formatos del Sistema Integrado de Gestión.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación, proyectando las invitaciones, términos de referencia, respuesta a observaciones a términos de referencia, resoluciones de apertura, adendas, evaluación de propuestas, respuesta a observaciones a los informes de evaluación y resoluciones de adjudicación o desierta de los procesos contractuales relacionados en los numerales anteriores, soportando con el respectivo visto bueno cada uno de los documentos proyectados o revisados.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación No 5.-</p> <p>Allegar a la Secretaria General los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>Los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, obran en el respectivo expediente contractual, que reposan en el archivo de gestión de la Secretaria General. Así mismo los documentos que no se encuentran en firme y por tanto no están en archivo de gestión, fueron enviados a los correos contratacion@ibal.gov.co y/o olga.lievano@ibal.gov.co conforme las directrices de la supervisión del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación No 6.-</p> <p>Resolver los interrogantes jurídicos que en materia contractual se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</p>	<p>Se resolvieron los interrogantes jurídicos que en materia contractual fueron realizados de manera verbal por parte de la Gerencia General, Secretaria General, la Dirección Administrativa y Financiera, la oficina de Gestión de Recursos Físicos, Almacén, la Dirección operativa y Dirección de Planeación.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>Obligación No 7.-</p> <p>Emitir conceptos jurídicos verbales o escritos de cada uno de los asuntos indicados por la secretaria general y gerente.</p>	<p>- Concepto jurídico sobre la viabilidad de la cesión de los derechos y participación del 10% que el señor ORLEY VIDALES USECHE como integrante del CONSORCIO SECTOR 6, tiene en el contrato de obra No. 0089 del 18 de junio de 2021, suscrito con el IBAL S.A. ESP OFICIAL, cuyo objeto es: REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULICO 6 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, al tercero DUVAN RAMIREZ BAYONA.</p> <p>- Concepto y revisión jurídica sobre la viabilidad de celebrar contrato de suministro de micromedidores.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación No 8.-</p> <p>Hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, cuando sea designado para tal fin.</p>	<p>Hice parte de los siguientes comités de evaluación del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL:</p> <p>- Invitación N°144 de 2021, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE RECEBO COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE DAÑOS PRESENTANDOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (incluye transporte)"</p> <p>- Invitación N°145 de 2021, cuyo objeto es: CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE No. 01 DEL BARRIO LA POLA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.</p> <p>- Invitación N°149 de 2021, cuyo objeto es: CONSULTORÍA PARA LAS ALTERNATIVAS DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN SOBRE LA QUEBRADA CORAZÓN, PARA DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEBIDO A LAS REITERADAS SUSPENSIONES DE CAPTACIÓN ANTE LOS INCREMENTOS DE TURBIEDAD EN EL RIO COMBEIMA, PERMITIENDO GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN IBAGUEREÑA A CARGO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>Obligación No 9.-</p> <p>Dar respuesta a derechos de petición que sean asignados u otros asuntos relacionados con la ejecución del objeto contractual.</p>	<p>No aplica para éste periodo.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación No 10.-</p> <p>Asistir a comités o mesas de trabajo en la que sea invitada o designada para brindar apoyo jurídico.</p>	<p>Asistí a los comités relacionados con los avances de la Gestión Contractual, citados tanto por la Gerencia como por la Secretaria General.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación No 11.-</p> <p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Se atendió de forma presencial y virtual a los requerimientos de la empresa con más del 50% de dedicación a las actividades relacionadas con el objeto del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>Obligación No 12.-</p> <p>Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin y deberá venir con cada acta parcial en medio magnético, la relación de cada uno de los procesos contractuales asignados, su estado, y demás características del estado de los procesos, así como cada una de las asesorías, conceptos y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin.</p>	<p>Se presenta el presente informe.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación No 13.-</p> <p>Apoyar el proceso de implementación del manual de contratación Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020, a través de la elaboración o estructuración de manuales, procesos, procedimientos o registros del Sistema Integrado de Gestión.</p>	<p>- NO aplica para este periodo.</p>	<p>CUMPLE</p>

Obligación No 14.- Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.	NO aplica para este periodo.	CUMPLE
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		
FIRMA DEL CONTRATISTA	 GLORIA MILENA CRUZ ALZATE	
SUPERVISOR IBAL	Vo Bo	
	NOMBRE: OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ	
	CARGO: SECRETARIA GENERAL	

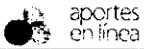
Revisó. - Alexandra Bustamante Urueña – Conforme base de datos de procesos contractuales. *He.*

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clasa Aportante	Subcursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA a ICBF
CC 65784427		CRUZ ALZATE GLORIA NILDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mza c case 3	IBAGUE-TOLIMA	2841325	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-08	2021-08	1121952967	9624420086	1	2021/09/07	2021/09/07	BANCOLOMBIA	0	\$1,044,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALDO				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
Sistema: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							
				\$3,600,000	\$376,000			\$3,600,000	\$430,080				\$0	\$0			\$3,600,000	\$18,800		\$0	\$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)				\$3,600,000	\$376,000			\$3,600,000	\$430,080				\$0	\$0			\$3,600,000	\$18,800		\$0	\$0		
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)				\$3,600,000	\$376,000			\$3,600,000	\$430,080				\$0	\$0			\$3,600,000	\$18,800		\$0	\$0		
1	CC 65784427	CRUZ GLORIA	05-14	30	\$3,600,000	\$376,000	EP5000	30	\$3,600,000	\$430,080		0	\$0	\$0	14-4	30	\$3,600,000	\$18,800	0	\$0	\$0		
Total Afiliados(1)				\$3,600,000	\$376,000			\$3,600,000	\$430,080				\$0	\$0			\$3,600,000	\$18,800		\$0	\$0		



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 65784427		CRUZ ALZATE GLORIA HELENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	ma c casa y	IBAGUE-TOLIMA	2641525	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-08	1121952907	9424420086	1	2021/09/07	2021/09/07	BANCOLOMBIA	8	\$1,044,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$574,000	\$0	\$0	\$574,000	
COLPENSIONES	25-14	900,334,004	7	1	\$574,000	\$0	\$8	\$574,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$18,800	\$0	\$8	\$18,800	
COLPATRIA ARP	14-4	860,882,183	9	1	\$18,800	\$8	\$8	\$18,808	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$458,000	\$0	\$8	\$458,000	
SRNITAS	EP5005	000,251,448	6	1	\$458,000	\$0	\$0	\$458,000	
TOTAL				7	\$1,044,800	\$0	\$0	\$1,044,800	

Comprobante de pago en línea



APORTES EN LINEA

Pago realizado por: GLORIA MILENA CRUZ ALZATE

Nro. de recibo: 9424420086

Descripción del pago: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9424420086

Identificación del contribuyente: 190.66.108.127

Concepto: CC

Razón Social: 65784427

Fecha y hora de la transacción: Martes 7 de Septiembre de 2021 11:59:41 AM

Nro. de comprobante: 0000065306

Valor pagado: \$ 1,044,800.00

Cuenta: *****2750

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 3888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2625 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 820 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 935 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que pueda afectar su seguridad.

Este comprobante es un documento de respaldo de una transacción que puede ser utilizada para efectos de auditoría. En caso de recibir alguna alerta o notificación de una transacción que pueda afectar su seguridad.



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 29/09/2021 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

Acta Parcial 8 Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 003 DEL 28 DE ENERO DE 2021
 NOMBRE PROVEEDOR O CONTRATISTA: GLORIA MILENA CRUZ ALZATE NIT: C.C. 65.784.427
 FECHA DE INICIO: 29/01/2021 FECHA DE TERMINACION: 28/12/2021
 OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA ATENDER LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE
1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION				
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE	
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4	
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4	
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5	
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4	
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4	
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4	
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.7	
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4			
TOTAL PROMEDIO	4	EVALUACION TOTAL	4.03	

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

NOTA INFORMATIVA: (Aplica únicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

GLORIA MILENA CRUZ ALZATE



CUENTA DE COBRO

**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – IBAL S.A. ESP
OFICIAL
NIT. 800.089.809-6**

DEBE A:

**GLORIA MILENA CRUZ ALZATE
C.C. 65.784.427**

LA SUMA DE: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.500.000.)

POR CONCEPTO DE: HONORARIOS EN VIRTUD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003 DEL 28 DE ENERO DE 2021, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA ATENDER LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Ibagué, octubre de 2021.

**GLORIA MILENA CRUZ ALZATE
C.C. 65.784.427 de Ibagué**